

¿Viajas con un perro de asistencia?

Recuerda que estos perros tienen que estar registrados e identificados, según el Decreto 73/2016, de 23 de diciembre, sobre los centros de adiestramiento de perros de asistencia y los principios generales del procedimiento para el reconocimiento de los perros de asistencia (BOIB n.º 161, de 24 de diciembre de 2016).

Para acceder al bus, enseña la identificación al conductor

- Carné con los datos del usuario, del perro, del centro de adiestramiento y una fotografía donde salgan los dos.
- Placa metálica con el distintivo del Consell de Mallorca con las palabras *perro de asistencia* y, por la otra cara, el nombre de la persona usuaria, teléfono y código de registro del expediente del Registro de perros de asistencia del IMAS.



¿Qué perros son de asistencia?

Según la Ley 1/2014, de 21 de febrero, de perros de asistencia (BOIB n.º 29, de 1 de marzo de 2014), se determinan cinco tipos de perros de asistencia:

- Perro guía:** perro educado y adiestrado para guiar a una persona con discapacidad visual, ya sea total o parcial, o una persona que, además de una discapacidad visual, tenga una discapacidad auditiva.
- Perro de señalización de sonidos:** perro educado y adiestrado para avisar a las personas con discapacidad auditiva de diferentes sonidos e indicarles su origen.
- Perro de servicio:** perro educado y adiestrado para prestar ayuda a las personas con discapacidad física que no se pueden valer por ellas mismas en las actividades de la vida diaria, tanto en el entorno privado como en el externo.
- Perro de aviso o alerta médica:** perro adiestrado para avisar de una alerta médica a personas que presentan una discapacidad o crisis recurrentes con desconexión sensorial derivadas de una enfermedad específica, como por ejemplo diabetes, epilepsia u otra enfermedad orgánica, o de alguna otra enfermedad reconocida, de acuerdo con la normativa sanitaria aplicable.
- Perro para personas con trastornos del espectro autista:** perro adiestrado para promover la autonomía personal de las personas usuarias mediante la ayuda y la asistencia en las actividades de la vida diaria, preservar su integridad física, controlar situaciones de emergencia y guiarlas.

¿Dónde lo tienes que registrar?

Si no dispones de la identificación de tu perro de asistencia, puedes presentar la solicitud presencialmente en el Área de Atención al Ciudadano de Palma, Manacor o Inca. También la puedes presentar telemáticamente en el registro electrónico del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS).

¿Estás de visita en Mallorca?

Para acceder al bus, muestra al conductor la identificación otorgada por la administración pública concedente.

Ejemplos:

